



Expediente: 13671/19

Carátula: MONTIVERO MARIA ANGELICA C/ PALLAREZ JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273658050 - MONTIVERO, MARIA ANGELICA-ACTOR

90000000000 - PALLAREZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 13671/19



H106038445951

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MONTIVERO MARIA ANGELICA c/ PALLAREZ JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 13671/19.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROBINSON, ALEJANDRO - 22/04/2025 08:54

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2025. 1) Téngase presente lo adjuntado y la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora MONTIVERO MARIA ANGELICA la suma de \$21600 en concepto de Capital.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209560666574, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$21600 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco FRANCES de la titularidad de ROBINSON ALEJANDRO , letrado apoderado con facultades para percibir, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 20273658050, CBU: 0170265340000004732873, CUIT N° 20273658050.-2) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$66670.86 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$59000.76 - menos el 8% - \$4720.06 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$12390.16 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209560666574 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472, CUIT N° 20-27365805-0, radicada en el banco BBVA, C/A N°: 265473287, CBU N° 0170265340000004732873, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que

proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560666574 el importe de \$10620.14 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$5900.08 y \$4720.06 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado **ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472**, CUIT N° 20-27365805-0, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante MIG - 13671/19.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.